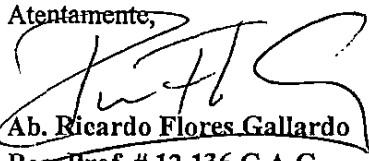


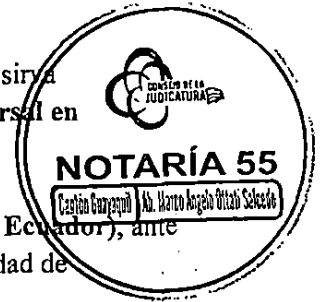
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos relativos a la sociedad COMSA, S.A. (Sucursal en Ecuador):

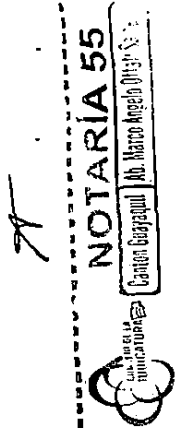
- Revocación de poderes que otorga la sociedad COMSA, S.A. (Sucursal en Ecuador), ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Salvador Farrés Ripoll, en la ciudad de Barcelona, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Atentamente,

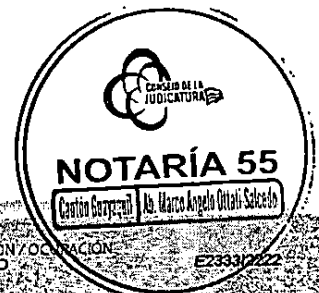

Ab. Ricardo Flores Gallardo
Reg. Prof. # 12.136 C.A.G.



RECIBIDO
2016
NOV 16



A



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 090959418-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

TATIANA SOFIA VERNAZA GONZENBACH

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

E2333/2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MARIN FERNANDO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO ZAVALA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

132 - 0248 0909594186

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
XIMENA

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

RICARDO DANIEL FLORES GALLARDO

MATRICULA PROFESIONAL N. 12136

ABOGADO 090959418-6

Título: 27-ABR-2005

ECUATORIANA

Nacionalidad: Ecuatoriana

ABRH: Tío de Señora

Dra. Apolita Albán Llanos
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

Miembro 30-ABR-2005
Cédula: 20-FEB-2007

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

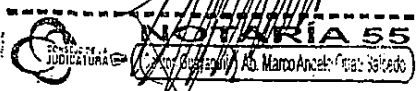
Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

Firma del Profesional

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

15 NOV 2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909594186

Nombres del ciudadano: FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERNAZA GONZENBACH-TATIANA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: FLORES MARIN FERNANDO EDMUNDO

Nombres de la madre: GALLARDO ZAVALA ELSA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 12:29:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

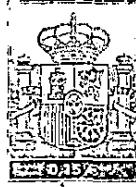


1C-1C-a8ffc8038b0e443



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

06/2016



DE2730036

**SALVADOR FARRÉS RIPOLL***Notario*

Paseo de Gracia, 101 Principal 3ª
08008 - BARCELONA (BARCELONA)
Teléf.: 931 760 246 - Fax: 936 678 934

NÚMERO CINCO MIL SEIS -----REVOCACIÓN DE PODERES -----

En Barcelona, mi residencia, a cuatro de noviembre de dos mil
dieciséis. -----

Ante mí, **SALVADOR FARRÉS RIPOLL**, Notario del Ilustre Co-
legio de Cataluña, constituido en calle Viriato, número 47, -----

COMPARECE -----

DON JOSÉ MIARNAU MONTSERRAT, mayor de edad, de na-
cionalidad española, casado en régimen de separación de bienes,
empresario, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Viriato,
número 47 (08014). Provisto de documento nacional de identidad
número 35.078.066-F. -----

Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifes-
taciones. -----

Le identifico por su reseñada documentación. -----

INTERVIENE -----

En nombre y representación de COMSA, S.A., Unipersonal, -
como representante persona física del consejero delegado COMSA
CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - domiciliada en
Barcelona, calle Viriato número 47. -----

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Mateo Angulo Oltati Salcedo



CIF A08031098. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.621, folio 23, hoja B78158. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Tomás Caminal Casanovas, notario que fue de Tarragona, el siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. -----

CNAE 4122 -----

Resultan la designación de COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (antes, COMSA EMTE, S.L.) como consejero delegado de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, Notario de Barcelona, el once de noviembre de dos mil catorce, número ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y uno de protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos del consejo de administración de veintitrés de octubre de dos mil catorce, causante de la inscripción 424ª. La designación del compareciente como representante persona física del consejero delegado resulta de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, notario de Barcelona, el diecinueve de febrero de dos mil quince, número cuatrocientos doce de su protocolo, en que se elevaron a público acuerdos de seis de febrero de dos mil quince, causante de la inscripción 428ª. -----

Acredita el cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 en cuanto a identificación del titular real en virtud de acta autorizada por Don Emilio Moranco Paniagua, notario de Barcelona, el quince de mayo de dos mil quince, número trescientos sesenta y dos de proto-



DE2730035

06/2016



colo, manifestando no haberse modificado lo que en ella se manifestó. _____

Asevera: a) la existencia, permanencia de objeto y domicilio social, y capacidad jurídica de su representada, b) la integridad de las facultades a su cargo conferidas sin limitación, suspensión o condicionamiento alguno y; c) su permanencia como representante persona física del consejero delegado. _____

Yo, el Notario, le juzgo con facultades y capacidad suficiente para el otorgamiento de esta escritura de revocación y otorgamiento de poderes, y _____

DICE Y OTORGA _____

Que, en la representación que ostenta, _____

PRIMERO.-CESA Y DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO la designación del Señor **José Luis Arteaga Gozálves**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 22.684.727-B y de pasaporte español número AAB017385, titular de visa de no inmigrante número 0048795 con validez indefinida y con domicilio a estos efectos en la ciudad de Quito, Ecuador, Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, Pichincha, San Blas, como Mandatario general de la sucursal de COMSA, S.A. (sociedad unipersonal)

NOTARIA 55

Cantón Esmeraldas | Ab. Marco Angélica Ortíz Salcedo



en Ecuador con RUC número 1792288053001 y con domicilio en Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, of 307, Pichincha, San Blas, Quito, Ecuador, revocando asimismo los poderes y facultades en relación con dicha designación. El nombramiento y los poderes y facultades del mismo fueron autorizados y elevados a público mediante Escritura número de protocolo 612, otorgada en Barcelona, el día 18 de julio de 2014, ante la fe del Sr. Emilio Morancho Paniagua, notario del Ilustre Colegio de Cataluña, habiendo sido subsanado un error involuntario incurrido en dicha escritura, mediante escritura de subsanación número 899, otorgada en Barcelona, el día 29 de septiembre de 2014, ante la fe del Sr. Luis F. Pazos Pezzi, notario del Ilustre Colegio de Cataluña, debidamente protocolizadas ambas escrituras por el notario cuarta del Cantón Daule, Sra. María del Carmen Carvajal Ayala, de Daule e inscritas en el Registro Mercantil de Quito, bajo repertorio número 879, en fecha 09 de enero de 2015. No obstante, el Sr. José Luis Arteaga Gozálvez podrá seguir actuando como mandatario general y ejerciendo los poderes y facultades inherentes al mismo, hasta tanto quede debidamente inscrito en Ecuador, el nombramiento que se hace seguidamente, en cuyo momento cobrará efectividad la revocación acordada. -----

SEGUNDO.- DESIGNA, CONSTITUYE Y NOMBRA, como mandatario general del establecimiento de la compañía en Ecuador al Sr. **Enrique Valentín López Otero**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 11949007-R y de pa-

A

DE2730034

06/2016



saporte español número AA1967232, con el fin de que pueda ejercer, en nombre y representación de la sucursal de COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal), en Ecuador las siguientes facultades: -----

(i) Contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal en el desarrollo de su actividad en la República del Ecuador; -----

(ii) Realizar todos los actos de administración de la sucursal en el Ecuador tales como pagar deudas, cobrar créditos, perseguir en juicio a los deudores de la sucursal; -----

(iii) Adquirir y enajenar, bajo cualquier título y modo admitido por las leyes de la República del Ecuador, bienes muebles e inmuebles para la sucursal mediante la firma de cualesquiera contratos públicos o privados con cualquier tercero; -----

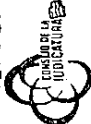
(iv) constituir gravámenes o cualesquiera limitaciones al dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de la sucursal; -----

(v) contraer a nombre de la sucursal cualquier tipo de obligaciones y ejercer cualquier tipo de derechos con la finalidad de cumplir con el objeto de la sucursal; -----

(vi) Contestar cualesquiera demandas que se entablen contra la sucursal, pudiendo contratar abogados y procuradores. -----

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angulo Ottavio Salcedo



(vii) Cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal en la República del Ecuador, estando facultado a firmar contratos, convenios, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones. -----

En general, el presente nombramiento concede al mandatario las más amplias facultades para representar a la sucursal de la compañía COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal), en la República del Ecuador, sin que nadie pueda alegar falta o insuficiencia de poder del mandatario en el ejercicio de sus facultades. -----

Se autoriza, así mismo, al mandatario, a los abogados Sr. Ricardo Flores Gallardo y Sr. Juan Andrés Maldonado, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la sucursal, realicen todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas ecuatorianas; en particular, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Servicio de Rentas Internas, a efectos de conseguir la aprobación e inscripción del cese del señor José Luis Arteaga Gozalves como Mandatario general de la sucursal de COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal) en el Ecuador, así como del nombramiento del nuevo Mandatario general. -----

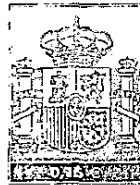
REMISIÓN TELEMÁTICA -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, el compareciente, tal como interviene, me exonera de remitir por vía telemática copia autorizada electrónica alguna de la presente escritura. -----

A

DE2730033

06/2016



RÉGIMEN DE TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de Febrero de 2.003, JUS/484/2003, los comparecientes, previamente informados acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consienten expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes, o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Los titulares de los mismos podrán tener acceso a ellos, rectificarlos y ejercer su oposición en esta Notaría, sita en Barcelona, Paseo de Gracia, número 101, principal 3ª. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las advertencias y reservas legales. -----

Así lo dicen y otorgan, después de haberles leído esta escritura, redactada según minuta presentada, por renunciar a hacerlo por sí, ratificándose en su contenido y firmando conmigo, el Notario, que



doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, así como que el otorgamiento de la misma se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, números el presente y los tres inmediatos siguientes en orden correlativo. Está la firma de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR FARRÉS RIPOLL. Está el sello de la notaría. -----

NOTA.- El mismo día remito oficio al Notario de Barcelona, Don Emilio Moranco Paniagua a través de SIGNO. DOY FE. Firmado: SALVADOR FARRÉS RIPOLL. -----

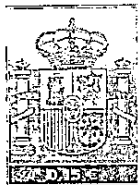
ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para COMSA, S.A. UNIPERSONAL, en BARCELONA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en cuatro folios, el presente y los tres siguientes correlativos en orden, de la misma serie de papel timbrado. DOY FE.

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)



0221568941



05/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Salvador Farrés Ripoll, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Revocación de Poderes, número 5006/2016, otorgada por COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., en el folio DE2730033.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Salvador Farrés Ripoll has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 07/11/2016 the / le
7. por Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2016/043950 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

NOTARIADO ESPAÑOL

0221576615

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

NUMERO: 20160901055P03680.-

SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo: de la Revocación de poderes que otorga la sociedad COMSA, S.A, (Sucursal en Ecuador), ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Salvador Farrés R i poli, en la ciudad de Barcelona, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis., copia de cedula de ciudadanía, certificado de votación, credencial, y petición del abogado Ricardo Daniel Flores Gallardo, en un total de siete páginas.-

Guayaquil, 15 de noviembre de 2016

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

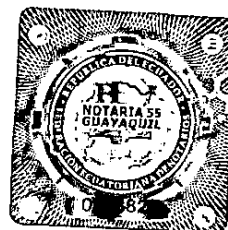
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



06 FEB 2017





Factura: 001-002-000021335



20170901055000132

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000132

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680

Rubén Moreno
NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 3237-DP09-2017-KZ

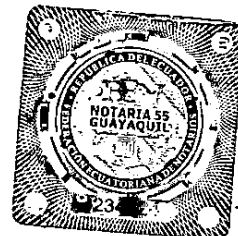


RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Protocolización de la Revocatoria de Poderes de la Sociedad **COMSA, S. A.**, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución** número **SCVS guion IRQ guion DRASD guion SAS guion dos cero uno siete guion cero cuatro seis seis (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466)**, suscrita el veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, por medio de la cual resuelve Calificar la Protocolización de la Revocatoria de Poderes de la Sociedad **COMSA, S. A.**- Guayaquil, tres de marzo del dos mil diecisiete.

Rubén Moreno J.
AB. RUBEN DARIO MORENO FAYTONG

Notario Suplente Quincuagésimo Quinto de Guayaquil

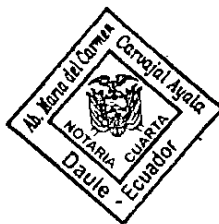
AP:3237-DP09-2017-KZ



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**,
tomo nota de la Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466**,
dictado por el **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de fecha 21 de
Febrero del 2017, se tomó nota de dicha resolución, y al margen de la
Escritura Pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE CESE Y**
DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA
SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE LA
COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA
DENOMINADA COMSA S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL),
celebrada, el 30 de Julio del 2014.

LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Daule, 9 de Marzo del 2017



Ab. María del Carmen Cardenal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



Factura: 001-002-000001183



20170906004000035

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20170906004000035



MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2017, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL DE REVOCATORIA DE PODER PROTOCOLIZADO
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140906004P000429

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO CASTRO EDDY FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923756514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 SOLICITADA POR EL ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DE GUAYAQUIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680




NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0486

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 9 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2010, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-400-M de 17 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil y Cuarta del cantón Daule, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 15 de noviembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 30 de julio de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Luis Arteaga Gonzalves, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Luis Arteaga Gonzalves y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 09 de enero de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de 10 de diciembre de 2010; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

0466

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/RBF
Exp. 64615
Tr. 6208-0041-17

Dirección
Registro de Compañías

TRÁMITE NÚMERO: 14486



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1067
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAB017385	ARTEAGA GOZALVEZ JOSE LUIS	REVOCADO
AAI967232	LOPEZ OTERO ENRIQUE VALENTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /15/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 21/02/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 4153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2010; Y, NRO. 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RJ-10-2013)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

